



## Apela a la intervención de la Generalitat Valenciana

### **COCEMFE CV DENUNCIA LA SITUACIÓN DE UNA MENOR CON DISCAPACIDAD OBLIGADA A ESTAR PRISIONERA EN SU CASA**

Valencia, 21/10/2009.- La Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad Valenciana (COCEMFE CV) quiere hacer pública la situación por la que está atravesando una familia valenciana en cuyo seno vive Sheila, una menor de 5 años con discapacidad y movilidad reducida que, al desplazarse en silla de ruedas, se ve obligada a estar encerrada en su casa ya que vive en un 5º piso sin ascensor o a tener que vivir, durante determinados periodos, en casa de un familiar con mejores condiciones de accesibilidad.

COCEMFE CV ha constatado que más de un 80 % de las consultas que recibe se refieren a la falta de accesibilidad en los edificios de viviendas. Los afectados inciden en que en muchas ocasiones, además de que las soluciones técnicas son complejas, se encuentran con el rechazo frontal de algunos vecinos, que impiden el consenso entre todos.

La ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad modificó la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, para obligar a la comunidad de propietarios a la realización de obras de accesibilidad en elementos comunes a favor de personas con discapacidad. Dicha ley ha supuesto un avance pero ciertos matices y requisitos legales no impiden que se produzca esta problemática.

COCEMFE CV apela a la solidaridad de todos los vecinos, que por cualquier circunstancia podrían encontrarse algún día en la misma situación, así como solicita la intervención de la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Bienestar Social, para que se solucione la situación de esta menor que vive en la Av. Malvarrosa nº 113 de Valencia y pueda llevar a cabo una vida normalizada que propicie su integración social.

El presidente de COCEMFE CV **Carlos Laguna Asensi** ha manifestado que “tanto las administraciones competentes en la materia, como los administradores de fincas deberían asumir este asunto con la máxima prioridad, puesto que la discapacidad no entiende de estatus social” y ha recalcado que “la entidad que preside va a implicarse plenamente en el caso” y ya ha solicitado una reunión con el Colegio de Administradores de Fincas para establecer líneas de colaboración conjuntas y va a proponer, a los organismos públicos, iniciativas como las desarrolladas en otras comunidades autónomas como Madrid que subvencionan el 70% en la instalación de ascensores.